

El Sr. Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO: El Convenio de colaboración entre el **Ilustre Ayuntamiento de San Roque** y la Asociación para la Adolescencia e Infancia en Riesgo de Exclusión “**AIRES**” (G-72253065) firmado el día 03/04/2025, con objeto de llevar a cabo el programa denominado: “Programa AIRES par la prevención del fracaso y abandono escolar ”; “Talleres-Charlas preventivas de absentismo y abandono escolar” y “Proyecto inteligencia emocional”.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto “Convenio Asociación AIRES para disminución fracaso escolar”, con cargo a la partida presupuestaria 32600-48103/22025000261 , por importe de **once mil cien euros, (11.100,00 €)**.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del referido gasto a favor de la a Asociación Adolescencia e Infancia en Riesgo de Exclusión “**AIRES**”

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Asociación para la Adolescencia e Infancia en Riesgo de Exclusión “**AIRES**” (G-72253065), firmado el día 3 de abril de 2025.

CUARTO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Asociación para la Adolescencia e Infancia en Riesgo de Exclusión “**AIRES**” (G-72253065)

QUINTO.- Notificar el presente decreto a las partes firmantes, a la delegación de Educación, intervención de fondos y Tesorería

SEXTO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General .

Documento firmado electrónicamente al margen.

